

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE: MEJORA DEL SUMINISTRO DE ENERGIA EN LAS INSTALACIONES FERROVIARIAS DE ZARAGOZA. VERSION BASICA: TELEMANDO SECCIONADORES "Y", ACOMETIDAS LOCALES BIF. TERUEL Y CIM DE ZARAGOZA, Nº EXPEDIENTE 3.18/27507.0147.

Asisten como miembros de la Mesa:

Director de Compras y Contratación	Presidente.
Interventora Delegada.	Vocal Interventor.
Técnico de Asesoría Jurídica.	Vocal Jurídico.
Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes.	Vocal Técnico
Técnico.	Vocal Técnico.
Subdirector de Contratación II	Secretario.

En Madrid a 01 de Febrero de 2019, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF, para proceder a la verificación de la documentación administrativa, sobre la subsanación de defectos materiales, presentada por la empresa ELECTREN SA.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Manifiesta el Presidente de la Mesa que con fecha 31/01/2019, se comunicó a la citada empresa por correo electrónico, que podía proceder a subsanar los defectos materiales detectados, en un plazo de tres días naturales contados desde la recepción del citado correo electrónico, según se dispone en la Cláusula 13 punto 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Subsanados los defectos materiales detectados, en fecha y forma, por la empresa anteriormente citada, la Mesa de Contratación acuerda que todas las empresas, que han presentado oferta al objeto de participar en el presente procedimiento según el "Certificado de Recepción de Ofertas", son admitidas y por tanto procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

